

DERECHO CANÓNICO I

DATOS TÉCNICOS

Créditos: 3 ECTS

Curso: 1º Teología

Cuatrimestre: 1º Cuatrimestre

Profesor/a: D. Jesús Bogarín Díaz

Correo de contacto: bogarin@uhu.es

BREVE DESCRIPCIÓN

Esta asignatura constituye una introducción al Derecho en la vida de la Iglesia. Incluye conceptos básicos preliminares (de Teoría General del Derecho, Historia del Derecho Canónico, etc.), pero el contenido principal viene constituido por el estudio de los Libros I y II del Código de Derecho Canónico de 1983, complementados con la Parte V del Libro VII.

OBJETIVOS/COMPETENCIAS

GENERALES

1. Objetivos generales relacionados con el I Ciclo de Teología)
 - * El alumno sabrá la razón teológica de la existencia del Derecho en la Iglesia.
 - * El alumno comprenderá que la Iglesia está “constituida a modo de cuerpo también social y visible” (c.a. *Sacrae disciplinae leges*).
2. Objetivos generales relacionados con el área de Teología Moral y Pastoral:
 - * El alumno entenderá que la Iglesia “necesita normas para hacer visible su estructura jerárquica y orgánica” (ibidem).
 - * El alumno comprenderá que “las leyes canónicas exigen por su naturaleza misma ser observadas” (ibidem).
3. Objetivos generales relacionados con el proceso de aprendizaje del alumno:
 - * El alumno sabrá ver la utilidad de las leyes canónicas “para apoyar las iniciativas comunes que se asumen para vivir más perfectamente la vida cristiana, reforzarlas y promoverlas” (ibidem).
 - * El alumno sabrá encontrar en el Derecho Canónico un medio apto “para componer, según la justicia fundamentada en la caridad, las relaciones mutuas de los fieles cristianos, tutelando y definiendo los derechos de cada uno” (ibidem).

ESPECÍFICAS

4. Objetivos específicos relacionados con el contenido de la asignatura:
 - * El alumno conocerá la diferencia entre Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico estatal.
 - * El alumno conocerá las fuentes normativas del Derecho Canónico.
 - * El alumno conocerá la sistemática del Código de Derecho Canónico.
 - * El alumno conocerá las nociones básicas sobre las instituciones canónicas más genéricas (acto administrativo, edad, domicilio, parentesco, rito, persona jurídica, potestad de régimen, oficio eclesiástico...)
 - * El alumno conocerá el elenco de materias que son reguladas en el Código de Derecho Canónico.
 - * El alumno conocerá la estructura de la Santa Sede y de la diócesis.
 - * El alumno conocerá los principios que en el Estado español informan la regulación de la incidencia del fenómeno religioso en la comunidad política.
5. Competencias específicas relacionadas con el proceso de aprendizaje del alumno y la especificidad de la asignatura:
 - * El alumno será capaz de encontrar en el Código la norma aplicable a una cuestión relativa a las instituciones canónicas más genéricas.
 - * El alumno será capaz de buscar, en la aplicación de la norma, un equilibrio entre un rigor positivista y una laxitud arbitraria.
 - * El alumno será capaz de decidir, en caso de antinomia entre Derecho universal y particular, qué norma es la aplicable.
 - * El alumno será capaz de ubicar en el Código de Derecho Canónico la norma que resuelva un determinado problema.

PROGRAMA

1. Derecho y religión
 - 1.1. El dualismo católico de órdenes.
 - 1.2. Derecho objetivo y subjetivo.
 - 1.3. Concepto de Derecho Canónico
 - 1.4. Concepto de Derecho Eclesiástico.
2. Introducción al Derecho Canónico.
 - 2.1. Características especiales del Derecho Canónico.
 - 2.2. Relación entre Teología y Canonística.
 - 2.3. Iglesia latina e Iglesias orientales.
 - 2.4. Distinción derecho universal/particular, común/particular.
3. Introducción al Código de Derecho Canónico.
 - 3.1. Períodos de la Historia del Derecho Canónico.
 - 3.2. La c.a. *Sacrae disciplinae leges*.
 - 3.3. Sistemática del CIC y del CCEO.
 - 3.4. Cánones preliminares del Libro I cc.1-6).
4. Las leyes eclesiásticas.
 - 4.1. Promulgación y vigencia (cc.7-9).

- 4.2. Obligatoriedad (cc.10-15).
- 4.3. Interpretación e integración (cc.16-19).
- 4.4. Cesación (cc.20-21).
- 5. Otras disposiciones normativas.
 - 5.1. Las leyes civiles canonizadas (c.22).
 - 5.2. La costumbre (cc.23-28).
 - 5.3. Los decretos generales y las instrucciones (cc.29-34).
 - 5.4. Los estatutos y reglamentos (cc.94-95).
- 6. Los actos administrativos singulares.
 - 6.1. Normas comunes (cc.35-47).
 - 6.2. Decretos singulares y rescriptos (cc.48-58).
 - 6.3. Privilegios y dispensas (cc.76-93).
 - 6.4. El recurso jerárquico (cc.1732-1739).
- 7. Las personas físicas y jurídicas.
 - 7.1. Persona y edad (cc.96-99).
 - 7.2. Lugar, parentesco y rito (cc.100-112).
 - 7.3. Concepto y clases de persona jurídica (cc.113-115).
 - 7.4. Régimen jurídico de la persona jurídica (cc.116-118, 120-123).
- 8. Generalidades: acto jurídico y tiempo.
 - 8.1. Régimen general del acto jurídico (cc.124-128).
 - 8.2. Los actos colegiales (c.119).
 - 8.3. La prescripción (cc.197-199).
 - 8.4. El cómputo del tiempo (cc.200-203).
- 9. La potestad de régimen.
 - 9.1. Concepto, sujetos y clases (cc.129-131, 135).
 - 9.2. Concepto de Ordinario (c.134).
 - 9.3. Régimen jurídico de la potestad de régimen (cc.132.133, 136-143).
 - 9.4. Suplencia de jurisdicción (c.144).
- 10. Los oficios eclesiásticos.
 - 10.1. Concepto (c.145).
 - 10.2. Normas generales sobre provisión (cc.146-156).
 - 10.3. Modos de provisión (cc.157-179).
 - 10.4. Pérdida (cc.180-196).
- 11. Introducción al Derecho del Pueblo de Dios.
 - 11.1. Concepto canónico de Iglesia católica (cc.204-205).
 - 11.2. La Iglesia católica en el Derecho Público Eclesiástico.
 - 11.3. La Iglesia católica en el Derecho Internacional.
 - 11.4. Formas de gobierno eclesial.
- 12. Iglesias y comunidades eclesiales acatólicas.
 - 12.1. Iglesias de tradición oriental.
 - 12.2. Las Iglesias acatólicas bizantinas.
 - 12.3. Comunidades de tradición occidental.
 - 12.4. La Comunión Anglicana.
- 13. El fiel cristiano.
 - 13.1. Estados canónicos (cc.206-207).
 - 13.2. Obligaciones y derechos de los fieles (cc.208-222).
 - 13.3. Límites al ejercicio de los derechos (c.223).

- 13.4. Obligaciones y derechos de los laicos (cc.224-231).
- 14. Los clérigos (i).
 - 14.1. Vocaciones y formación (cc.232-236, 242).
 - 14.2. El Seminario (cc.237-241, 243-264).
 - 14.3. Incardinación (cc.265-272).
 - 14.4. Prelaturas personales (cc.294-297).
- 15. Los clérigos (ii).
 - 15.1. Obligaciones y derechos sobre el ministerio eclesial (cc.273-283).
 - 15.2. Obligaciones y derechos sobre la vida civil (cc.284-289).
 - 15.3. Continencia y celibato.
 - 15.4. Pérdida del estado clerical (cc.290-293).
- 16. Las asociaciones de fieles.
 - 16.1. Normas comunes (cc.298-311).
 - 16.2. Asociaciones públicas (cc.312-320).
 - 16.3. Asociaciones privadas (cc.321-326).
 - 16.4. Asociaciones de laicos (cc.327-329).
- 17. Las hermandades onubenses.
 - 17.1. Concepto de cofradía.
 - 17.2. Evolución del Derecho cofrade onubense.
 - 17.3. El Derecho cofrade vigente.
 - 17.4. El papel del director espiritual.
- 18. La suprema autoridad de la Iglesia (i).
 - 18.1. El Romano Pontífice (cc.330-335).
 - 18.2. El Estado de la Ciudad del Vaticano.
 - 18.3. Sede vacante y elección del Papa.
 - 18.4. El Colegio Episcopal (cc.336-341).
- 19. La suprema autoridad de la Iglesia (ii).
 - 19.1. El Sínodo de los Obispos (cc.342-348).
 - 19.2. El Colegio Cardenalicio (cc.349-359).
 - 19.3. La Curia Romana (cc.360-361 y ley especial).
 - 19.4. Los legados pontificios (cc.3652-367).
- 20. Las Iglesias particulares.
 - 20.1. Concepto y clases de Iglesias particulares (cc.368-374).
 - 20.2. La diócesis de Huelva.
 - 20.3. Los obispos en general (cc.375-411).
 - 20.4. La sede impedida y la sede vacante (cc.412-430).
- 21. Agrupaciones de Iglesias particulares.
 - 21.1. Provincias y regiones eclesiásticas (cc.431-434).
 - 21.2. El Metropolitano (cc.435-446).
 - 21.3. Concilios particulares (cc.439-446).
 - 21.4. Conferencias episcopales (cc.447-459).
- 22. Ordenación interna diocesana (i).
 - 22.1. El Sínodo diocesano (cc.460-468).
 - 22.2. La Curia diocesana (cc.469-494).
 - 22.3. Consejo presbiteral y colegio de consultores (cc.495-502).
 - 22.4. Cabildos de canónigos (cc.503-510).
- 23. Ordenación interna diocesana (ii).

- 23.1. Consejo pastoral diocesano (cc.511-514).
- 23.2. La parroquia (cc.515-552).
- 23.3. Procedimiento para remoción de párrocos (cc.1740-1747).
- 23.4. Procedimiento para traslado de párrocos (cc.1748-1752).
- 24. Ordenación interna diocesana (iii).
 - 24.1. Normativa onubense sobre consejos parroquiales.
 - 24.2. Arciprestes y arciprestazgos (cc.553-555).
 - 24.3. Rectores de iglesias (cc.556-563).
 - 24.4. Capellanes (cc.564-572).
- 25. Institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica.
 - 25.1. Concepto y estado canónico.
 - 25.2. Notas históricas.
 - 25.3. Tipos actuales.
 - 25.4. Ingreso y separación.
- 26. Relaciones Iglesia-Estado.
 - 26.1. Doctrina del concilio Vaticano II.
 - 26.2. Fuentes del Derecho Eclesiástico español.
 - 26.3. Principios eclesiológicos de la Constitución española.
 - 26.4. Concepto católico de laicidad.

METODOLOGÍA

Con suficiente antelación, el profesor enviará el contenido desarrollado de los temas a tratar en clase. Los alumnos deberán leerlos previamente y preparar las dudas o cuestiones que deseen tratar en clase, de manera que el profesor se centrará en las preguntas que reciba, y explicará solo aquellos aspectos que considere de más difícil comprensión.

Por otra parte, cada alumno elegirá un tema del programa para el trabajo a componer (cf. can.254 §2) y el profesor asignará el objeto concreto. La extensión será de un mínimo de 5 páginas y un máximo de 10 (sin contar portada, bibliografía e índice).

El siguiente cronograma contiene una previsión con carácter aproximativo y que se adaptará a las circunstancias.

17 septbre.	Inicio y tema 1		12 noviembre	Temas 14 y 15
24 septbre.	Temas 2 y 3		19 noviembre	Temas 16 y 17
1 octubre	Temas 4 y 5		26 noviembre	Temas 18 y 19
8 octubre	Temas 6 y 7		3 diciembre	Temas 20 y 21
15 octubre	Temas 8 y 9		10 diciembre	Temas 22 y 23
22 octubre	Temas 10 y 11		17 diciembre	Temas 24 y 25
29 octubre	Temas 12 y 13		8 enero	Tema 26 y final
5 noviembre	Examen			

EVALUACIÓN

Primera convocatoria ordinaria.- Sistema de evaluación continua según los siguientes criterios:

1. Participación en clase (10%).
2. Prueba objetiva de elección múltiple de los temas 1-12 (35%). Cada respuesta errónea penaliza (resta 1/D, D= número de distractores). Fecha: 5 de noviembre.
3. Realización de un trabajo (20%). Fecha límite a entregar: 18 de diciembre.
4. Prueba objetiva de elección múltiple de los temas 13-26 (35%). Cada respuesta errónea penaliza (resta 1/D, D=número de distractores). Fecha: 14 o 21 de enero.

Segunda convocatoria ordinaria.- Sistema de evaluación única final por examen oral: exposición de un tema a elegir por el alumno de entre cuatro del programa extraídos entonces al azar, pudiendo el alumno consultar tan solo el código. Fecha: 17 de junio.

Si hubiere lugar a convocatoria extraordinaria, se evaluaría como en la 2ª ordinaria.

RECURSOS PARA EL ESTUDIO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Jesús BOGARÍN DÍAZ, *Derecho Canónico I*, Huelva 2026 (Apuntes de clase).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- *Código de Derecho Canónico* de 1983. Ediciones actualizadas: bilingüe comentada, BAC, 11ª ed., Madrid 2023; bilingüe anotada, EUNSA, 11ª ed., Pamplona 2023. Hay ediciones anteriores no actualizadas en las editoriales BAC minor, EUNSA, EDICEP, CPL, Univ.Pont.Comillas.
- *Código de Cánones de las Iglesias Orientales*. La última edición impresa en español (no actualizada) es: BAC, 3ª ed., Madrid 2020.
- *Código de Derecho Canónico* de 1917 (edición recomendada: BAC, 12ª ed., 2ª imp., Madrid 2009).
- Derecho particular onubense hasta 2020: Jesús BOGARÍN DÍAZ, *La inserción de la Iglesia Católica en la sociedad de Huelva. Concordia de cánones onubenses*, 3 vols., Huelva 2020 (<http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/19107>).
- Leyes eclesiásticas estatales. Edición recomendada (no actualizada): *Legislación eclesiástica*, Aranzadi, 19ª ed., Cizur Menor 2018).
- Ángel MARZOA, Jorge MIRAS y Rafael RODRÍGUEZ-OCAÑA (coords.), *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, 5 vols., 8 tomos, E.U.N.S.A., 3ª ed. (Pamplona 2002).
- Juan GONZÁLEZ AYESTA, Javier OTADUY y Antonio VIANA (coords.), *Diccionario general de derecho canónico*, 7 vols., Thomson Reuters/Aranzadi (Cizur Menor 2012).

- Manuel Jesús ARROBA CONDE, *Introducción al Derecho Canónico*, Ed. Laborum, Murcia 2020.
- Alberto BERNARDEZ CANTÓN, *Parte General de Derecho Canónico*. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, 3ª ed., Madrid 1992.

OTROS RECURSOS

- Santa Sede: <https://vatican.va> En especial, Códigos de Derecho Canónico (latino y oriental): https://www.vatican.va/archive/cdc/index_sp.htm
- Pontificia Universidad Gregoriana, Recursos canónicos (<https://www.iuscangreg.it/index.php?lang=ES>)
- Obispado de Huelva, Normativa: <https://diocesisdehuelva.es/transparencia/estatutos-y-reglamentos>
- Conferencia Episcopal Española, Boletín Oficial: <https://www.conferenciaepiscopal.es/boletin-oficial-cee/>
- Diócesis y jerarquía: <https://www.catholic-hierarchy.org/>
<https://gcatholic.org/>